

Madrid, 2 de julio de 2024

Estimados Compañeros, os informamos de dos temas importantes:

PROGRAMACIONES CON 14 DÍAS DE ANTELACIÓN

Seguimos trabajando sin descanso en nuestro derecho a recibir nuestras programaciones conforme a ley, no a una excepción. Y van a cumplirse ya 4 años.

En los últimos meses nos hemos centrado en el trabajo con AESA.

En el mes de mayo de 2023, se inició una nueva etapa en las comunicaciones de SITCPLA con la Autoridad Aeronáutica, haciéndose mucho más productivo el intercambio de información, con el fin de que el Reglamento de la Unión Europea se cumpla y **las programaciones nos lleguen con 14 DÍAS DE ANTELACIÓN.**

According to AMC1 ORO.FTL.110 (a), rosters should be published 14 days in advance.

Hemos demostrado que lo que dice el Manual de Operaciones (A), capítulo 7.4. no se corresponde con la realidad, puesto que, además de lo que ya les hemos enviado en estos años, a lo largo de 2024, les hemos demostrado que:

1. Se nos **mueven** los días libres.
2. Una semana de cada 3, la famosa “*visibilidad de 14 días*” de vuelos no existe.
3. La concesión de días libres no se conoce hasta que llega la programación, pero por Concilia se pueden pedir líneas existentes hasta con **90 días** de antelación.

AESA y EASA saben que todo lo que IB invocó en 2016 para que se le concediese la dispensa (y poder programarnos con 7 días), desde hace años, (YA) NO VALE.

Se da la casualidad de que en el mes de junio se nos ha enviado la programación con 9 días de antelación y no con esos magros 7, contra los que trabajamos duro.

Queda claro que el poderío tecnológico de una empresa como IBERIA, en la que las cifras de negocio van inmejorablemente bien, le permite ceder ante la evidencia:

Los TCP necesitamos organizar nuestro trabajo y descanso con esa “visibilidad de 14 días”. Y eso solo ocurrirá cuando se nos envíe la programación con esos 14 días legales. Nos corresponde por ley, y la ley está para cumplirse.

Son ya 3 años y medio de trabajo exhaustivo de SITCPLA, con visitas a AESA y a EASA para que los TCP de Iberia seamos equiparados, por fin, a las demás compañías españolas y de la unión europea.

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)

En los últimos meses, y tras ver (y escuchar a muchos de vosotros) especialmente tras la regularización de marzo de 2024, hemos venido informando verbalmente a la Dirección sobre las importantes cantidades que deben regularizar.

Ese dinero tiene que estar en los bolsillos de los TCP lo antes posible, sin tener que esperar a cada marzo.

En todo caso, en la pasada reunión de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio lo expusimos de nuevo.

Creemos que se deben aprovechar otros momentos y pagas del año para regularizar el dinero necesario para cumplir con lo mandado con los sucesivos reales decretos sobre el SMI.

No se han negado a considerarlo, por lo cual, esperamos que haya una mejora notable.

Seguiremos informando,

Recibid un cordial saludo,
Sección sindical SITCPLA en Iberia